

PERU MINISTERIO DE EDUCACACION

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

UGE

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE SERVICIO 00051 SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER, DIPLOMA Y FOLDER PARA CONCURSO NACIONAL FENCYT 2025

<u>NOTA</u>

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- SIN BORRONES NI INMENDADURAS.
 - * EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO) EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR

(Calle Grau S/N - Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 19 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- 22 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000051

Hora: 15:08

Fecha: 19/09/2025

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00149

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: Moneda : S/.

Concepto : SERVICIO DE IMPRESIONES PARA CONCURSO NACIONAL FENCYT 2025

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	501500030130	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 IMPRESION DE DIPLOMAS DE HONOR CANTIDAD: 41 UNIDADES TAMAÑO A-4 2 MATERIAL: PAPEL HILO DE 180 GRAMOS		
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 IMPRESION DE GIGANTOGRAFIA BANNER FORMA: RECTANGULAR MATERIAL DEL PARANTE ALUMINIO 2 DIMENSIONES: ANCHO 1M LARGO 2 M		
SERVICIO	503100020002	SERVICIO DE TROQUELADO Y CORTE DE FOLDERS T/A-4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 IMPRESION DE FOLDER PLASTIFICADO CANTIDAD: 88 UNIDADES INCLUYE BOLIGRAFO MATERIAL: FOLCOTE CAL 16 2 IMPRESION: A TODO COLOR BARNIZADO BRILLANTE O EN MATE 3 MEDIDAS: CERRADO 22CM X 32 CM MEDIDAS ABIERTO 44 CM X 32 CM CON BOLSILLO BLANCO Y LOGO		
	•		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

Requerimientos Técnicos:

Otros

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: Fax:

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



1.

2.

3. 4. 5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

<u>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O</u> <u>INFERIORES A 8 UIT</u>

SEÑORES: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO. PRESENTE
ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Yo, mediante
el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:
; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:
No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en contrato de resultar formación con la contratación.
caso de resultar favorecido con la contratación. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones
aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.
Paruro de 2025

RUC/DNI:





SEÑORES:











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

	DECLARO	que	mi	número	dе	CHEN	TA DE	D E			
	TE: LA CUEN			STA DE VE	INTE D	olGITOS	Y DEBE	SER	TRAMIT	TADA E	N EL
	CO:										
es:											
N°	, С	DECLAR) que	mi número	de CÓ	DIGO D	E CUEN	ΓΑ ΙΝΤ	ERBAN	CARIA	(CCI)
DNI N°		y RU	IC N°				con núm	ero d	e teléfo	no o ce	lular
El que susc	ribe,								iden	tificado	o con
	_										
PRESENTE.		I I ON EL	JUCAL	IVA LOCAL	PARUE	KO .					











Gerencia Regionalde Educación Cusco



REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER, IMPRESIÓN FOLDER E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR.

1. ÁREA USUARIA

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGÍA - NIVEL SECUNDARÍA

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación del Servicio de impresión de GIGANTOGRAFÍA CON PARANTE (BANNER), IMPRESIÓN FOLDER E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR. Para promover la participación de los Estudiantes de las instituciones educativas del ámbito de la Ugel Paruro para Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología etapa UGEL 2025.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍA CON PARANTE (BANNER), IMPRESIÓN FOLDER E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR. PARA FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ETAPA UGEL 2025.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA"

4.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 03 días contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio

4.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Contratación de Servicio impresión de Gigantografía (Banner), Impresión Folder e Impresión De Diplomas De Honor se presta en la sede de la UGEL Paruro, distrito Y Provincia de Paruro, Departamento de Cusco.

4.5. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad Diaria= (0.10 x monto)/(F x plazo)





Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regionalde Educación Cusco



Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación del Servicio de impresión de GIGANTOGRAFÍA CON PARANTE (BANNER), IMPRESIÓN FOLDER E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR es para promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las IIEE públicas de la Ugel Paruro de los niveles de Inicial, primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del CNEB con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.

5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

N°	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	SERVICIO	IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍA BANNER Cantidad: 01 Forma: Rectangular Material de parante; Aluminio Usos recomendados: Exterior Dimensiones: Ancho: 1 metro Largo: 2 metros Diseño: coordinar con el REA Usuaria especialista del nivel secundaria - matemática	INCLUYE DISEÑO
02	SERVICIO	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR Cantidad: 41 (23 primaria y 18 secundaria) Tamaño: A-4 Material: Papel Hilo de 180 Gramos Incluye Diseño del Diploma	Incluye diseño





Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regionalde Educación Cusco



03 SERVICIO IMPRESIÓN DE FOLDER
PLASTIFICADO
Cantidad: 88 unidades (05 inicial, 13

primaria y 70 secundaria) , incluye fastener y boligrafo MATERIAL: Folcote cal 16

IMPRESIÓN: Todo a color barnizado

brillante o en mate

MEDIDAS:

• cerrado: 22 cm x 32.0 cm

Medid abierto: 44 cm x 32.00cm

BOLSILLO: color blanco

CON LOGOTIPO DE LA UGEL-PARURO

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

5.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por el área Usuaria- Unidad de Gestión pedagógica – nivel inicial, primario y secundaria.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **pago único**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Unidad de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago.





Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regionalde Educación Cusco



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL PARURO

b) Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

c) Resolución de Contratado por Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

d) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS					ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
RIESGO		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	CONTRA- TISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				×	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta					Considerar plazos adecuados para la prestación		
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	Х				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	Х	Х

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CLIST O UNIDAD DE GESTION DE ATIVA I D. AL PARENT DE ESPECIALISTA EN 1714 L. 1911. L. 1911. L. ESPECIALISTA EN 1714 L. 1911. L. 1911. L. ESPECIALISTA EN 1714 L. 1911. L. 191